

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 3

60. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D^a. MILOUDA MACHBAL, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES N^o 60 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000060 / 2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0011069

Delito/ Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MERCADONA

Abogado: , MARIA VICTORIA MARQUEZ BORRAS

Contra: MILOUDA MACHBAL

EDICTO

**DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve Inmediato 60/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice :

Vistos por D^a Laura López García Juez titular del Juzgado de 1^a Instancia e instrucción n^o 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve n^o 60/19 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicada MERCADONA que ha contado con la asistencia letrada de D^a María Victoria Márquez Borrás y denunciada MILOUDA MACHBAL, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal

Que debo CONDENAR Y CONDENO a .MILOUDA MACHBAL, como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 20 días DE MULTA con una cuota diaria de TRES(3) EUROS(€) al día, lo que hace un total de 60 euros **En caso de impago de la pena de multa impuesta (20 días) la denunciada deberá cumplir 10 días de privación de libertad a cumplir en centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.**

No procede a hacer pronunciamiento en concepto de responsabilidad civil.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7^a de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación .

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a **MILOUDA MACHBAL**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a SIETE de ENERO de DOS MIL VEINTE

LA LDA. ADMON JUSTICIA